

## **INFORME N°047 -2018/OPMI/MDSB**

**A :** KATY ZULL AGUIRRE DAVIRÁN  
Gerente Municipal

**DE :** ING. JORGE ALBERTO TELLO CUYA  
Jefe de OPMI – Oficina de Programación Multianual de Inversiones

**ASUNTO :** BRECHA DEL SERVICIO DE SALUD.

**FECHA :** San Bartolo, 11 de abril del 2018.

---

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y a la vez informarle que, en cumplimiento del diagnóstico de brechas de servicios del distrito de San Bartolo, le pongo en conocimiento el estado del servicio de Salud: “% de establecimientos de Salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada”.

### **Definición:**

Según la Norma Técnica de Salud N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Categorías de Establecimientos del Sector Salud, los EE.SS. son aquellos que realizan atención de salud en régimen ambulatorio o de internamiento, con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, para mantener o restablecer el estado de salud de las personas. El establecimiento de salud, constituye la Unidad Operativa de la oferta de servicios de salud, según nivel de atención y clasificado en una categoría; está implementado con recursos humanos, materiales y equipos, realiza actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, asistenciales y de gestión para brindar atenciones de salud a la persona, familia y comunidad.

El grado de severidad y magnitud de los problemas de salud en este nivel, plantea la atención con una oferta de gran tamaño, y de baja complejidad; además se constituye en el facilitador y coordinador del flujo del usuario dentro del sistema.

La capacidad instalada es el potencial de producción o volumen máximo de producción que una unidad productora puede lograr durante un período de tiempo determinado, teniendo en cuenta todos los recursos disponibles, sean equipos de producción, instalaciones, recursos humanos, tecnología, experiencia o conocimientos.

Para efectos de estimación del valor de este indicador, se considera que un EE.SS. del primer nivel de atención cuenta con capacidad instalada inadecuada (para atender los servicios previstos en la planificación correspondiente a su ámbito institucional) **si la infraestructura y el equipamiento existente no se encuentran acordes con lo establecido en la normatividad vigente de salud y los parámetros establecidos por la autoridad sanitaria nacional**, que incluye la gestión de riesgo.

Problemas que presenta el Centro de Salud de San Bartolo:

En una conversación con la Dra. Asunta Cespedes, médico en jefe del Centro de Salud de San Bartolo, nos hizo las siguientes observaciones:

1. Falta de consultorios

2. Falta de personal médico para atender la demanda.
3. Falta de ambiente para emergencias.
4. Las Oficinas administrativas deterioradas.
5. El equipamiento médico necesita actualización y mantenimiento.
6. Actualmente se cuenta con stock de medicamentos, sin embargo, hay épocas en las que no.
7. Falta de ambiente para radio imágenes: rayos X y ecografía.
8. Sólo el 30 % del área total está construida.
9. El tiempo de atención en cada cita médica debería ser 20 minutos como mínimo según el estándar, pero en nuestro Centro de Salud este tiempo se reduce para poder atender a todos los pacientes. Esta reducción del tiempo es del 60 % aproximadamente.
10. La población de San Bartolo ha crecido mucho los últimos años por lo cual el Centro de Salud también debería crecer en capacidad.

En conclusión, la capacidad instalada es inadecuada, brecha a cubrir del 100%.

**Cálculo del indicador:**

$$\%ESCIN = \frac{ESCIN}{ES} \times 100\%$$

**Donde:**

- ESCIN: Cantidad de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada
- ES: Total de establecimientos de salud del primer nivel de atención a nivel local, excepto los del ámbito privado, los que no cuentan con categoría y los clasificados como OTRO.

$$\%ESCIN = 1/1 \times 100 \%$$

$$\%ESCIN = 100 \%$$

Es todo lo que informo para los fines que estime convenientes.